

Don Pedro de Villalón

Deán de Tudela

En la fachada norte del Palacio Decanal de Tudela hay un escudo nobiliario de alabastro, en cuyo campo se encuentran unos blasones. En la parte superior central y bajo la tiara pontificia y las llaves se ve un escudete con un árbol arrancado. Al pié de este blasón se hallan otros escudos pequeños pareados con dos estrellas en campo rojo, separadas por una banda de oro. Rodea al escudo una guirnalda de laurel y unos angelotes cierran los cuatro ángulos. A la corona se ciñe la divisa que tiene una leyenda actualmente ilegible.

La interpretación de este escudo es la siguiente. La tiara y el árbol arrancado del primer escudo son las armas del Papa Julio II. Llamábase éste Julián de la Rovére y esa planta es un árbol de roble como lo indica el apellido. Los escudos pareados que hay al pié son los blasones de Don Pedro de Villalón, dean de Tudela.

Julio II fué un Papa dotado de cualidades geniales. Convocó el V Concilio de Letrán, condenó el conciliábulo de Pisa, rescató de los venecianos los Estados de la Iglesia liberando a Italia del yugo opresor de los franceses y fué el Mecenas de Miguel Angel, de Bramante y de Rafael, debiéndose a esta protección el comienzo de la basílica de San Pedro, la decoración de la capilla Sixtina y las logias del Vaticano.

El dean Villalón fué camarero pontificio, protonotario apostólico y familiar del Papa. De su vida en Italia al servicio de su señor, nada se sabe, pero como familiar suyo y también su confidente hubo de formar parte de su séquito en las empresas pontificias, enderezadas todas a la defensa de la causa de la Iglesia que es la causa de Dios.

La época en la que la vida de estos dos personajes se desenvuelve es aquella en la que el mundo occidental estaba into-

xicado por el vino nuevo del Renacimiento, por la dorada visión de las Indias y de las Américas, por los viajes recientes y la expansión súbita de todo el globo como una flor al sol.

El recuperado contacto con las civilizaciones paganas de Grecia y Roma, la cultura derramada por la imprenta, la partida y retorno de los aventureros, la emoción del conflicto y de la conquista; toda Europa se convierte en un torbellino de fieros goces, de pasiones y de entusiasmos, de amores y de odios, de generosidades y de magnificencias y también de enormes crueldades y sacrificios, de inventos y santidades. Es el tiempo de Ignacio de Loyola y de Lutero, de Copérnico y de Leonardo, de Colón y de Miguel Angel, de los Reyes Católicos y de Carlos V.

El siguiente esbozo biográfico de don Pedro de Villalón ha sido trazado utilizando los fondos y repertorios de los riquísimos archivos tudelanos, los cuales han proporcionado notas y apuntes suficientes para la redacción de la historia de este Prelado insigne de la iglesia de Tudela quien, por sus excelentes dotes de gobierno, supo elevarla a su más alto grado de esplendor.

Don Pedro de Villalón era natural de la villa de Calcena en el reino de Aragón. Cuando fué nombrado dean de Tudela por el Papa Julio II ejercía el cargo de dean de la iglesia de Calatayud y era también arcediano de Tarazona. Asimismo estaba en posesión del arcedianato de Alava, del priorato de la iglesia parroquial de Santa Fé en Caparros, de beneficios en las iglesias de Vezdemarbán (Zamora), Cabihuela, de la parroquia de los Gallegos en Ciudad Rodrigo y Zamora, de Cornago en la Rioja; ostentaba el título de Preceptor de la casa e iglesia de San Antonio Abad de Zaragoza y conservaba pingües patrimonios en Burgos, Vilhorado y San Quirce.

Componíase el cabildo tudelano en los siglos XV y XVI de los miembros siguientes: un dean con jurisdicción en Tudela y su territorio o distrito, un chantre, un maestrescuela, un tesorero, un canónigo vicario y buen número de canónigos y racioneros. El territorio del deanato comprendía los lugares de Ablitas, Fontellas, Murchante, Pedriz, Ribaforada, Murillo y Ur-

zante con sus términos y territorios, añadiéndose a éstos los de Monteagudo, Castejón y Corella.

Desde el año 1467 habían ocupado el deanato de Tudela don Pedro Ferriz, obispo de Tarazona; el cardenal de Aragón, primo de don Pedro, cardenal Infante y Virrey de Navarra; don Andrés Martínez Ferriz, obispo de Tarazona; don Juan de Arellano, abad de Lesat y consejero de los reyes de Navarra y don Francisco de Cabañas, natural de Zaragoza. Este abad de Lesat había sido elegido dean por el cabildo tudelano, pero el Papa Alejandro VI había nombrado dean de la misma iglesia a don Francisco de Cabañas y, prevaleciendo el nombramiento pontificio al capitular, tomó posesión Cabañas del deanato por medio de procurador, continuando en Roma hasta su muerte en el mes de septiembre de 1507.

A fines de octubre de este año se encuentra un documento despachado en Olite por don Alfonso de Navarra, abad de La Oliva y Comisario Apostólico, quién, en virtud de facultades recibidas, absolvía al cabildo y al municipio tudelano de las censuras en que habían incurrido por no querer dar la posesión del deanato vacante a don Pedro de Villalón nombrado por el Papa.

El 6 de noviembre de este mismo año recibía el municipio tudelano una cédula de los reyes de Navarra don Juan y doña Catalina firmada en Sangüesa en la que le comunicaban «que a nuestro muy sancto Padre ha plazido por nuestra consideración proveer del deanado dessa ciudat nuestra a don Pedro de Peralta» y piden a las autoridades le den favor y ayuda en la posesión de su cargo, por convenir, dicen, «a nuestro real servicio». Un mes más tarde vuelven a escribir los reyes dando las gracias al municipio por el auxilio concedido al dean Peralta, más conocido por los apellidos Carrillo de Peralta.

No deja de llamar la atención esta ingerencia del poder real en un asunto propio y exclusivo de la autoridad eclesiástica. Era una consecuencia de la atmósfera creada por el Renacimiento. El ensalzamiento del poder del Príncipe por debilitación del poder eclesiástico, la utilización de la religión y de la virtud como medida de gobierno y la indiferencia por los medios empleados era entonces la norma de toda política. En nuestro caso, habían obrado muy ligeramente los reyes al comunicar al municipio el nombramiento, porque dicen en la misma carta que,

después de expedida la Bula con el nombramiento de Carrillo y estar refrendada por la Dataría pontificia «le había sido impedida», o sea, que no se le había dado curso, y solamente en virtud de un «Vidimus» o documento privado, se conocía la noticia. Por lo tanto, las frases de «a nuestro muy sancto Padre ha plazido, etc.» eran pura fórmula, pero no decían la verdad, porque el Papa no había de proveer en dos personas una misma prebenda.

Inquietudes y confusiones muy grandes habían recibido los canónigos de Santa María al encontrarse con esta dualidad de deanes en el gobierno de la iglesia tudelana. Para tranquilizar a los tímidos y aquietar las conciencias despachan los reyes de Navarra otra cédula con fecha 8 de diciembre en la que comunican al cabildo que han recibido la visita del tesorero y de don Pascual de Magallón, canónigos, y después de estudiar detenidamente la cuestión propuesta, le aconsejan no tome acuerdo alguno en contra de los hechos consumados y obedezca ai dean Carrillo. Esto sucedía a fines del año 1507, pero el 15 de enero del año siguiente el notario capitular Juan Martínez Cavero levanta un acta en la que hace constar que el cabildo de Santa María acuerda obedecer y dar posesión del deanato a don Pedro de Villalón residente en la Curia Romana; que esta obediencia la batían impedido los reyes de Navarra y don Pedro Carrillo de Peralta, hijo del condestable de Navarra don Alonso y de doña Ana de Velasco, con la amenaza de excomunión y censuras. Item más, que a instancia de Villalón dió el Papa tres Letras ejecutoriales, una para la iglesia de Tudela y las otras dos para las de Tarazona y San Miguel de Alfaro conminando con penas muy graves a quienes se atrevieran a estorbarle la posesión, y jura el cabildo tenerlo como dean legítimo y darle los frutos de su prebenda. Una vez más, el clero tudelano acata las órdenes de Roma.

Del acta anterior se deduce que había interés por parte de los reyes de Navarra en premiar con el deanato de Tudela al hijo del condestable y que unos y otros habían impedido a Villalón no sólo la posesión de su cargo, sino también la notificación al cabildo tudelano y al turiasonense de las bulas pontificias.

A la Santa Sede no le había agradado el que se hubiera elegido para la iglesia tudelana a un candidato que no fuera propuesto o nombrado por ella y, aunque el Derecho antiguo

permitía que los cabildos eclesiásticos nombrasen sus deanes por elección entre los miembros de su seno, sin embargo, ya el Papa Paulo II había nombrado dean de Tudela en el año 1467 al obispo de Tarazona y entonces como ahora se reservaba los nombramientos de estos cargos y elegía libremente a quien consideraba más idóneo. A esto obedece la correspondencia mantenida entre la cancillería de Navarra y el cabildo y municipio tudelanos y las visitas que canónigos y regidores hacen a los reyes unas veces espontáneamente y otras reclamadas con toda urgencia. Y es que de Roma se había amenazado con la pena de entredicho si no se le entregaban a Villalón el cargo y los frutos de su prebenda y de ninguna manera podía éste hacer suyas las rentas del deanato.

Insisten los reyes en que no se haga caso de excomuniones ni censuras; pero el cabildo tudelano por medio de sus procuradores residentes en Roma pide se le absuelva ad cautelara de las penas en que pudiere haber incurrido. Por fin, el 17 de octubre de 1508 se le remiten las penas eclesiásticas y el 24 de diciembre toma posesión Villalón del deanato por medio de su procurador don Gonzalo Cunchillos.

II

Un suceso digno de notarse volvió a perturbar de nuevo los ánimos. El canónigo tudelano don Gonzalo Aznárez de Urroz había mandado quitar de la casa del dean, de la silla central del coro y de otros lugares los escudos con las armas reales sustituyéndolos con los de Villalón.

Este delito de lesa majestad tuvo su sanción inmediata. Los reyes de Navarra escriben el 6 de enero de 1509 al Alcalde de Corte don Martín de Rada, al merino de la Ribera don García de Aibar, al consejero real don Pedro de Miranda y al escudero Juan de Peralta mandándoles bajo gravísimas sanciones que ocupen inmediatamente los bienes muebles e inmuebles del canónigo Aznárez y que, decretando su destierro, sea apresado y traído a la capital del reino. No tardaron los comisarios regios en cumplir las órdenes recibidas, porque cinco días más tarde se presentaron en el domicilio de don Gonzalo para poner en ejecución el mandamiento real. Para cuando llegaron los suso-

dichos señores a la casa del canónigo halláronle en compañía del alcalde Juan de Munárriz, del maesehostal Pedro de Veraiz, del justicia don Juan de Mendoza señor de Buñuel, del alcaide del castillo de Tudela Garci Perez de Veraiz, de los jurados y regidores de la ciudad y de otros muchos caballeros y vecinos de Tudela quienes, al escuchar la lectura del decreto de destierro, embargo y prisión, protestaron enérgicamente por ser contra el fuero y las libertades del reino, pidiendo a los comisarios no ejecutasen lo mandado por apelar en el acto ante los reyes de esta resolución, para lo cual dió fianzas bastantes el mencionado canónigo. Este suceso vino a aumentar las dificultades que los procuradores de Villalón encontraban en la posesión de los derechos de su representado y, desde Tarazona, escriben una carta al cabildo invitándole a que proceda sin impedimento alguno a la entrega de los bienes del deanato, anunciando que, si así lo hace, olvidarán lo pasado, pero que si el veto continúa, vendrán también las sanciones.

Por estas cartas y por una Cédula Real del mes de marzo se ve que era cierto el entredicho impuesto por el Papa y ocultado por los reyes, el cual recaía sobre quienes habían favorecido a Carrillo de Peralta, diciéndose que los vecinos de Tudela se ven imposibilitados de asistir a los divinos Oficios por la presencia en ellos de algunos canónigos (los que siguieron a Carrillo) y se habla de los atropellos de que son víctimas el merino y algunos otros señores por haber dado favor y ayuda a los mandatos reales, y consignan los reyes su extrañeza al ver que, tras la absolución de las censuras, sólo esas personas son vejadas y dicen que escribirán al vicario general de Tarazona para que no se les moleste más.

Fecha aciaga fué para Tudela la del día 16 de julio de 1509. El piadoso pueblo tudelano, representado por su ayuntamiento, se dirige al cabildo de Santa María para exponerle el hondo pesar que le aflige al saber que en la silla del dean, en el coro, se ha colocado un cartel de entredicho impuesto por el dean Villalón y pide se convoque inmediatamente una reunión para tratar de este asunto.

No tiene que sorprender la conducta seguida por micer Pedro de Villalón al lanzar una censura tan grave contra los tudelanos. Esta pena canónica por la cual se prohíben a los fieles

que permanecen en comunión con la Iglesia ciertas cosas sagradas, les impedía la recepción de algunos sacramentos, la asistencia a los Oficios divinos y la sepultura eclesiástica. Desde el año 1507, en el que fué nombrado por Julio II para el deanato de Tudela, no había podido conseguir posesionarse de su cargo por los impedimentos y dificultades que encontró en los reyes de Navarra, en su condestable y en las personas que apoyaban en Tudela la causa de Carrillo. La política de paz, transigencia y moderación del familiar del Papa se hallaba combatida por el engaño, la violencia y el servilismo y ante una actitud tan rebelde y contraria a sus derechos había lanzado esa censura que había de surtir sus efectos.

Y así fué. Una Cédula de los reyes navarros de 28 de enero de 1510 propone al municipio tudelano el depósito de los frutos y rentas del dean en manos de tercera persona (por hallarse en poder de Carrillo de Peralta) para entregarlos «a quien toviere la victoria en la causa de la propiedad». Al mes siguiente vuelven a escribir y dicen «que las prouisiones o prouidencias de Villalon fuesen executadas» o lo que es lo mismo, que se obedeciese a este dean, y es el alcalde de Navaz quien, por orden de Tudela, se encarga de mediar en este asunto, pidiendo, en primer lugar, que se levante el entredicho a lo menos el día de San Juan Eautista, para que los fieles puedan cumplir los preceptos y recibir los santos sacramentos. Apoya la gestión la cancillería de Navarra y ruegan los reyes que vayan a Pamplona tres canónigos para entenderse con el Consejo Real.

En el mes de abril del mismo año recibe el cabildo una carta de Villalón, escrita desde Roma, en la que se lamenta de los trabajos que sufre aquel a causa del entredicho. Promete en esta carta aliviar la situación en que se encuentra si se le devuelven las rentas, frutos y posesión pacífica de la prebenda, pero con una claridad y llaneza muy aragonesas les dice a los canónigos que, si esto no se cumple, no esperen arreglo ni satisfacción alguna. Vuelven a escribir los reyes recomendando que todos los vecinos de Tudela, tanto eclesiásticos como civiles, deben firmar una procura y elevarla al Papa para que les libre de la censura en que están incurso y que los procuradores de Carrillo de Peralta den salvconductos y fianzas al cabildo de Tudela para sus viajes y negociaciones. Se hace, por fin, la procura y se emplaza

al deán Carrillo para que en el término de tres meses y medio se termine el entredicho y se amenaza con ocupar a mano real sus rentas si antes de ese tiempo no se ve libre Tudela de tan grave pena espiritual.

La causa de Villalón va ganando terreno y hasta los reyes reconocen la justicia y la verdad de esta causa. ¿Influyó el Pontificado en este cambio de rumbo? No se sabe, pero se puede con razón sospecharlo.

A mediados de junio de este año 1510 recibe el municipio una carta de don Domingo de Villalón, canónigo de Tarazona y hermano del deán, en la que le comunica que ha recibido un escrito del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón invitándole a una entrevista en la cabeza de la archidiócesis para tratar del entredicho. Comunica después el resultado de la conferencia y por la carta se sabe que había depositado el deán Villalón su confianza en manos del arzobispo para solucionar su tan espinoso como dilatado pleito. Por aquellos días escribían también los reyes a Tudela diciendo que el arzobispo había mandado unos despachos a Roma intercediendo por la terminación del entredicho y ruegan al municipio que entregue las rentas del deanato a Carlos de Caudevilla y a Juan de Eguaras.

Júbilo extraordinario causó en Tudela otra carta del arzobispo con fecha 29 de julio en la que anuncia que había llsgado a sus manos el poder y la comisión pontificia para levantar la censura. Hallábanse ausentes del reino los monarcas de Navarra, y el Príncipe, su lugarteniente, escribía a Tudela a fines de agosto urgiéndole que pusiera los bienes del deanato en manos de las personas designadas por el arzobispo, aunque sabían que se oponían a ello el bachiller Sarria, el prior de la Orden de San Juan y algunos canónigos de Tudela, por lo cual dicho arzobispo había suspendido la comisión pontificia y renunciaba a cumplimentarla. Por un borrador de una carta de Tudela dirigida al justicia Ojer Pasquier y al prior de San Juan de Jerusalén que se hallaban en Pamplona vemos que no se había contado para nada con el condestable del reino y, como este señor era el padre del deán Carrillo, las gestiones se retrasaban.

No se pueden dejar de copiar algunos trozos de las instrucciones dadas por el municipio de Tudela a su mensajero don Pedro de Veraiz, señor de San Adrián, para exponerlas ante los

reyes. Sus palabras son el mejor exponente del sentimiento religioso del pueblo tudelano y un resumen de la cuestión en litigio. Dicen así:

«Primeramente referira a sus Altezas como despues de vacado el deanado por muerte del ultimo dean que fue, a instancia de don Pedro de Peralta, vinieron aqui comisarios de parte de sus Altezas con mandatos y prouisiones penales los cuales con grandes penas asi a los canonigos y capitulo como a la ciudad mandaron dar posesion al dicho don Pedro de Peralta e por ser obedientes a sus Altezas y comisarios aunque contra sus conciencias lo ficieron y cumplieron.

Item referira a los reyes nuestros Señores cómo fecho lo dicho por parte de micer Pedro de Villalon fueron los canonigos y capitulo excomulgados agraviados e reagaviados y puesto y echado interdicho muy rezio a toda la ciudad e inuocado el brazo secular contra los vecinos de la dicha ciudad de tal forma que fueron puestos en sitio a no poder salir a los reinos de Castilla e Aragon a fazer sus contratos sin que fuesen prendidos y apriisionados y hasta hoy en dia dura éste y todo lo ha sufrido y padecido la ciudad por tiempo de quatro años, y como quiera que en estos tiempos los muertos han sido enterrados por los muladares y corrales y los vivos con mucha pena dejando las confesiones y sacramentos de la Santa Madre Iglesia, por mucho que a sus Altezas habernos suplicado nos mandasen remediar e librar de esta cautividad, nunca lo habernos podido alcanzar como si fueran moros y no subditos tan leales como otros de su reino y mas.

Asi bien referira, como sus Altezas saben, vino un Breve del sancto Padre cometido al arzobispo de Zaragoza para que, hechos ciertos actos por parte del conde de San Esteban y su hijo (el dean Carrillo) y por la dicha ciudad, fuesen absueltos los excomulgados y relajado el entredicho, sobre lo qual fue la condesa (doña Ana de Velasco, madre de Carrillo) a Zaragoza y capituló con los procuradores de Villalon y tomó cierto asiento (acuerdo) como parece por escrito y lo mostrará a sus Altezas, e la ciudad tuvo sus mensageros quarenta dias en Zaragoza esperando se cumpliría lo capitulado e nunca nada se hizo sino dejar la ciudad en su mesmo daño y echar burla, de ella como si fuera el mas simple lugar del mundo. Y como quiera que des-

pues de esto los Reyes nuestros Señores mandaron dar sus prouisiones para la dicha ciudad, como fue capitulado, han venido en poder del conde de San Esteban y las retiene no las queriendo dar por nos hacer perder y destruir.

Sobre lo qual suplicará a los dichos Reyes nuestros Señores manden remediar a esta ciudad con obra y efecto, mandando cumplir la capitulación de punto a punto... y si asi lo mandaren, tenerlo han en gran merced, y de otra manera certifique a sus Altezas que, pues las ánimas son de Dios, las daremos a quien nos remedie y sin esperar un día mas de tiempo».

¿Háse visto nada igual a esta actitud tan varonil como piadosa de los tudelanos? Y aquí cabe preguntar: ¿Tenía interés el arzobispo de Zaragoza, hijo del rey Católico, quién un año más tarde ocupó el reino de Navarra, tenía interés, repito, en mantener el disgusto y la discordia en Tudela con el fin de que se pusiera enfrente de sus reyes y los acusara de negligencia en remediar el entredicho? Una cosa es cierta. El pesar y la aflicción profunda que sentía el pueblo tudelano al verse privado durante tanto tiempo de los auxilios espirituales hasta el punto de amenazar a sus reyes con ponerse en manos de quién les remediase fuere quien fuere.

Los monarcas de Navarra residente en su castillo de Pau se lamentan de que Tudela, a pesar de sus laboriosas gestiones, no consiga verse libre del entredicho. Pero añaden una cláusula que merece citarse. Dice así: «Que los reyes dieron el pase a dichas letras (las pontificias favorables a Villalón) y que todas las prouisiones dadas por los reyes en favor de don Pedro de Peralta las revocan, anulan y piden se levanten las censuras».

Por estas frases se ve que Villalón ha ganado el pleito. Los reyes han tenido que bajar la cabeza, someterse a los mandatos pontificios, reconocer la legitimidad del nombramiento de dean a favor de Villalón y, por lo tanto, terminar aquella campaña en pro de Carrillo. Desde este momento se anula la resistencia del condestable por faltarle el favor real y Carrillo y sus partidarios tienen que someterse y obedecer a Villalón, dean legítimo de la iglesia tudelana.

Omitiendo algunos incidentes ocurridos antes de levantarse la pena canónica, como la detención y prisión en Zaragoza de los clérigos tudelanos del Bayo y Corella portadores de cartas

y misivas sobre este negocio y la abundante correspondencia cruzada entre el arzobispo, los reyes de Navarra y el municipio de Tudela, se firma en Zaragoza el 31 de marzo de 1511 la capitulación ante el Oficial del arzobispado con asistencia del chantre don Miguel de Berrozpe procurador del cabildo y de Pedro de Veraiz procurador asimismo del municipio. Y el 12 de junio de este mismo año don Gonzalo Aznárez de Urroz, canónigo y procurador de Villalón, entra en posesión de los bienes decanales y el mismo día se verifica la misma ceremonia en el lugar de Murchante que era propiedad del deanato. Para esta fecha había fallecido don Pedro Carrillo de Peralta pseudo dean de Tudela. La prudencia, buen juicio y sensatez de Villalón habían llegado al extremo de no querer posesionarse de sus tan discutidas rentas y bienes hasta que Carrillo no hubiese entregado su alma a Dios.

Cartas de albricias y felicitaciones escribe el arzobispo de Zaragoza al municipio tudelano comunicándole la buena nueva de haberse acabado el pleito del deanato, y vuelve a dirigirse al alcalde y regidores el 17 de junio levantando las censuras como Delegado Apostólico del Papa Julio II, mediante Breve dado en Bolonia con fecha 27 de abril, imponiendo como penitencia al cabildo y al municipio de Tudela la obligación de dar una capa pluvial de buen damasco y a la familia Carrillo de Peralta una casulla de la misma clase a la iglesia de Santa María.

Entretanto el dean Villalón continuaba en Roma al lado del Pontífice hasta la muerte del Papa ocurrida el veintiuno de febrero de 1513. Y el día 23 de julio de este año presta personalmente en Tudela el juramento de observar las constituciones y estatutos de la iglesia de Santa María. Durante su ausencia vino a Tudela don Fernando el Católico al acto de la jura de los fueros y privilegios de esta ciudad, recibiendo el juramento el chantre de la Catedral don Miguel Sanz de Berrozpe.

III

En esta segunda parte de la vida de Villalón se pueden apreciar sus excelentes cualidades de gobierno y su renacentismo siempre activo y palpitante.

A los cuatro días de ponerse al frente de la iglesia obliga bajo pena de excomunión al cabildo a guardar secreto de los acuerdos capitulares. El día 1 de enero de 1514 celebra su primera misa de pontifical, de cuyo acto se levanta acta notarial. Pero el día anterior había ocurrido un suceso en extremo lamentable. El alcalde de Tudela don Pedro de Aibar se había presentado en las puertas del coro y conminado al dean y al cabildo a abandonar este lugar sagrado por haberlo tomado él a mano real. Sorprendida la primera autoridad eclesiástica por un mandamiento tan absurdo como injusto, respondió que no lo abandonaba por estar en posesión del mismo, pero el alcalde, obedeciendo órdenes superiores, tomó a Villalón por el brazo y le obligó a salir del coro, siendo seguido de los demás capitulares. Levantóse al punto un acta en la que se recogían los hechos mencionados y las razones alegadas por unos y otros como protesta por un atropello tan inaudito y al día siguiente el dean Villalón amenaza con la pena de excomunión y de entredicho al alcalde, mediante edictos fijados en las puertas de las iglesias, si en el término de tres horas no rectifica su conducta. Pudo, al fin, celebrar la misa de pontifical el dean, pero al mismo tiempo salía de Tudela el justicia Ojer Pasquier camino de la corte de Castilla para enterar al rey de los hechos ocurridos, quedando sorprendido nuestro justicia al saber que el rey había dictado aquellas órdenes.

¿A qué obedecía este golpe tan audaz y tan impolíticamente cumplido? De los documentos se deduce que la Curia de Tarazona, molestanda por los privilegios y distinciones concedidas por el Papa Julio II a su familiar Villalón en julio de 1512, mucho más amplios que los obtenidos en su favor cuando era dean de Calatayud, había rechazado la Bula de concesión porque padecía, decía ella, de los gravísimos defectos de obrepción y subrepción y, por ello, carecía de validez. Presentóse la protesta consiguiente ante el Consejo Real de Castilla y, mientras tanto, el propio rey don Fernando escribió al marqués de Comares, Virrey de Navarra, y éste al alcalde de Tudela para que le impidiese a Villalón el ejercicio de sus privilegios.

La célebre Bula de Julio II en favor de don Pedro de Villalón que comienza con las palabras «Ad Romani Pontificis» y de la que dice un autor que contiene más privilegios que pala-

bras, confirmaba las prerrogativas otorgadas al dean de Tudela y sus sucesores desde el reinado de don Teotaldo II rey de Navarra y consistían en el uso de mitra aurifrisada y anillo, tener y ocupar el asiento principal del coro y actos capitulares aun estando presente el obispo de Tarazona, ejercer jurisdicción en Tudela y su distrito, entender en todas las causas eclesiasticas, excepto las matrimoniales, corregir a los clérigos, despachar letras dimisorias, visitar por sí o por su vicario las iglesias del deanato y otras facultades similares, a las que se añadían ahora el uso de báculo e insignias episcopales, dar la bendición solemne después de la misa o de las vísperas, celebrar misa de pontifical y conceder la tonsura y Ordenes menores a los clérigos.

No era nuestro biografiado de ánimo cobarde ni encogido, mucho más cuando le asistían el derecho y la justicia de su causa. Acudió, como era natural, a la Curia Romana y debió surtir efectos inmediatos su protesta porque Fernando el Católico, aunque despachó una Cédula desde el monasterio de Valbuena reiterando sus órdenes de que Villalón no usara de sus prerrogativas hasta que el juez eclesiástico diera su dictamen sobre la legitimidad de la Bula que las concedía y ésto, dice el documento, a instancia de la Curia, cabildo y municipio de Tarazona, sin embargo, contestó micer Pedro que recibía con el acatamiento debido dicha Cédula como de su rey y señor, pero que en cuanto a su cumplimiento le causaba perjuicios y mientras el tribunal de la Rota Romana no dictara su sentencia, seguiría en el ejercicio de sus privilegios. Esto sucedía a mitad del mes de octubre de 1514 y diez días después insistía el Católico en sus pretensiones, pero nuestro dean, cada vez más firme e inexorable, respondió que era muy extraño que la Curia acudiese al poder temporal para conseguir su propósito cuando sabía que desde el mes de agosto estaba pendiente en Roma este asunto y se mandaba bajo pena de excomuni6n no hacer innovaci6n ni presentar recurso alguno hasta que se sustanciase el pleito. Importunaba de nuevo la curia de Tarazona en fecha posterior, pero el Virrey de Navarra harto de tantas y tan redobladas porfías despachó una carta a micer Hernán Ruiz, procurador, diciendo «que faria lo que de justicia fuese».

IV

La iglesia de Santa María sentía la necesidad de tener un coro capaz para el desarrollo del culto y su liturgia y dar cabida no sólo a los capitulares y racioneros sino también a los numerosos capellanes que asistían a los divinos Oficios en virtud de cargas fundacionales. Esto movió a Villalón, al cabildo y a las parroquias de Santa María y San Julián a emprender una obra cuya categoría artística tiene la prioridad entre todas las de esta época en Tudela. Es indudable que su autor, el maestro francés Esteban de Obray, vino a la capital de la Ribera llamado por Villalón hacia el año 1515. El arte gótico flamígero de los tableros de las sillas y el plateresco de la verja, dos estilos, uno que muere y otro que nace y llega de Italia, son magistralmente tratados por dicho maestro Esteban. Conviene recordar que Villalón pasó una buena parte de su vida en Italia y que, por razón de su cargo, tendría amistad con artistas y humanistas destacados.

Preocupado también Villalón por la suerte que habían de correr las mezquitas y bienes de los moros expulsados de Navarra en el año 1516, pide y se le conceden los templos levantados en honor de Alá en Tudela y su distrito para convertirlos en casa de oración del Dios verdadero. Así consta por cédula de Carlos V despachada en Bruselas, haciéndose a la vez cargo de los hospitales y bienes inmuebles de los moros, bendiciendo los nuevos templos y dedicando la mezquita mayor de Tudela en honor de San Juan Bautista.

Seguía Villalón despachando los negocios de la Curia y en el mes de enero de 1515 designa como Vicario General y Oficial del Santo Oficio a don Gonzalo Aznárez de Urroz, canónigo de Tudela. No hay que olvidar que este prebendado fué quien dispuso la sustitución violenta de las armas reales de Navarra de los lugares públicos, incluso del coro, por el escudo de Villalón a costa de gravísimas penas, aun la de destierro del reino, y el dean, agradecido por quien rompió lanzas en su favor, le premia con este honorífico cargo. Reunidos en el monasterio de San Francisco de Tudela los inquisidores del reino de Navarra don Francisco González de Fresneda, fray Antonio de Maya y don Rodrigo de Ayala con el delegado del dean, aceptan el nombra-

miento del canónigo Aznárez, a la vez que se les notifica la autorización del dean para el ejercicio del Santo Tribunal en Tudela y su territorio.

El 9 de febrero de 1520 vino a Tudela Carlos V. Su visita le obligaba a prestar el juramento de conservar los fueros, privilegios, usos y costumbres de esta ciudad. De rodillas en las gradas del altar mayor de Santa María y puesta la mano en los Santos Evangelios cuyo libro sostenía don Pedro de Villalón, le toma éste el juramento siendo testigos don Fadrique de Baviera, don Guillermo de Croy, don Mercurino de Gattinara su canciller, don Iñigo de Velasco condestable de Castilla, don Fadrique de Toledo duque de Alba, don Alvaro de Estúñiga duque de Bejar, don García de Padilla y otros muchos caballeros y gentileshombres que le acompañaban y el pueblo entero de Tudela presidido por el alcalde, justicia, jurados y regidores vestidos de capuz y loba de terciopelo morado.

El monasterio de San Marcial, del cual se tienen noticias desde el año 1271, llevaba en Tudela una vida lánguida y casi muerta. Los monjes premonstratenses que lo ocuparon, originarios de Francia, no residían en Tudela y los bienes y rentas de sus posesiones estaban abandonados. Hizo gestiones Villalón para que se incorporaran éstos a la mesa capitular de Santa María y el Papa León X en el año 1520 le concedió esta singularísima gracia que venía a aumentar los fondos del cabildo con el fin de que el culto se sostuviese con el debido honor. El 1 de agosto del año 1521 tomaba posesión del monasterio el dean y al día siguiente lo hacía también de la iglesia de Corella que dependía de aquel cenobio.

Otro acontecimiento de importancia extraordinaria en la época de Villalón fué la venida a Tudela del Papa electo Adriano VI. A la muerte de León X sucedida el 1 de diciembre de 1521 reunióse en cónclave el colegio cardenalicio y eligió Papa al cardenal Adriano de Utrech, obispo de Tortosa. El emperador Maximiliano puso en sus manos la educación de su nieto Carlos V. Enviado a España este cardenal como embajador fué escuchado su parecer en los graves negocios del Estado y, muerto Fernando el Católico, fué asociado a la regencia del reino junto con el cardenal Cisneros, quedando de Virrey en unión del condestable don Iñigo de Velasco y el almirante Enriquez

con motivo del viaje de Carlos V a Alemania. Desempeñando la regencia de España tuvo lugar su elección al Pontificado en 9 de enero de 1522. Supo la noticia hallándose en Vitoria en donde preparaba la reconquista de Fuenterrabía y al punto dispuso su viaje a Roma. De Vitoria pasó a la Rioja y de aquí a Zaragoza entrando en Tudela el miércoles 2 de abril a las nueve de la mañana (1).

Prestóse Tudela a recibir al nuevo Papa con la mayor solemnidad y regocijo mandando correos a Logroño para saber la fecha fija de su llegada. Busca el municipio paño negro de Contray para los capuces del alcalde y jurados, salen peatones a Zaragoza para comprar «las sabogas» de las comidas con que le obsequian las autoridades, ordénase la rápida reparación y limpieza de la puerta de Calahorra y su puente por donde había de entrar el Papa a la ciudad, tráense de Tarazona y de Zaragoza, del conde Ribagorza y del conde de Aranda hasta doce trompeteros para los festejos, cómpranse tela de brocado para el palio y un buen número de hachas de cera para las luminarias públicas y fabricanse numerosas banderolas de papel con las armas pontificias pintadas en ellas para los niños que habían de asistir a la recepción y, según una Memoria del archivo diocesano, entró el Papa en Tudela bajo palio que levantaban los jurados ricamente vestidos, cruzando las calles que se hallaban entoldadas, cantando los músicos el **Benedictus qui venit in nomine Domini** mientras las campanas de las diecisiete torres de las parroquias y conventos echadas al vuelo no lograban apagar los gritos y las voces de júbilo del pueblo que, vestido de fiesta y con la alegría más honda reflejada en el rostro, aclamaba sin cesar al Vicario de Cristo, llevando en sus manos ramos de flores y verde follaje que arrojaba a su paso. Hospedóse en el palacio del deán restaurado por éste en el año 1515, rivalizando con las autoridades civiles en los obsequios, homenajes y regalos.

Dos años más tarde vemos al dean aprobando unas ordenanzas redactadas por el municipio restringiendo los gastos de los funerales y lutos y en el año 1525 firma con el Obispo de Tarazona don Gabriel de Orti unas concordias para dar fin a tantos pleitos y cuestiones sobre privilegios y preeminencias, las

(1) MORET. Anales de Navarra. Tomo VII, pág. 427. Los libros de cuentas municipales de Tudela fijan la fecha de su entrada el 26 de marzo.

cuales habían sido moderadas por el Papa León X. En el año 1527 redacta unas constituciones para la reforma de la disciplina eclesiástica y en junio de este año ordena el emperador Carlos V al Consejo de Navarra por cédula despachada en Valladolid, que Villalón no sea perturbado en el uso de los privilegios de que goza.

En el año 1528 asiste por derecho propio a las Cortes del reino en Pamplona y es nombrado miembro de la comisión encargada de la ordenación y recopilación de los fueros, escribiendo con este motivo al municipio de Tudela para que le mande copia de sus privilegios, y más tarde dando cuenta de su labor y del interés que ha puesto en que los fueros de Tudela se mantengan en su primitiva forma.

Por esta época ordena la formación de un proceso contra don Francisco de Navarra, prior de Roncesvalles, sobre preferencia en el asiento en Cortes y le disputa al citado prior su cargo en aquel monasterio para el que fué nombrado Villalón por el Papa Clemente VII en 8 de mayo de 1528, pero venció en estas causas don Francisco de Navarra.

Otro suceso desagradable sobre honores tuvo lugar en enero de 1530. Pasaba el dean Villalón de su palacio a la iglesia de Santa María para asistir a coro cuando en la puerta de la capilla de San Mauro (hoy de San José) topó con el alcalde de Tudela Pedro de Aibar (el mismo del año 1514) quien le impedía a nuestro dean la entrada. Protestó éste de su actitud y por las palabras que entre ambos se cruzaron, se dedujo que el alcalde había pedido las llaves del coro y lo había cerrado porque el dean seguía sentándose en la silla principal y correspondía ésta a la mitra de Tarazona. Respondió Villalón que se atenía a sus privilegios y también a la Cédula real en la que mandaba el emperador que no se le perturbase en el uso de sus prerrogativas, a lo que contestó el alcalde diciendo que, sin pretender perturbar a nadie en sus distinciones, veía en el templo personas dispuestas a alterar el orden y había dado cuenta al Virrey y, hasta que no se diese respuesta a su denuncia, no podía levantar el

secuestro del coro. El Virrey tardó más de un mes en contestar disponiendo que una y otra parte querelladas saliesen de Tudela.

De nuevo se amargó la vida pacífica de los tudelanos en el mes de julio de 1536, Por un borrador de una carta de Tudela a don José de Soria, embajador de España en Venecia. se sabe que el municipio le comunicó la noticia de que el Virrey y el Consejo Real de Navarra habían ordenado el tomar a mano real las rentas del dean y del cabildo, obligando a las autoridades tudelanas bajo graves penas pecuniarias a llevar a efecto su mandato y que el Oficial de la curia de Tudela había puesto entredicho y llevaban más de un mes sin oír misa ni entrar en los templos y ios canónigos con el dean estaban desterrados en Aragón.

En durísimo aprieto se vieron los alcalde y jurados de Tudela pero, aun contra su voluntad, no tuvieron más remedio que servir a sus superiores. ¿Cuál era la causa de este nuevo entredicho? Por otro borrador de unas cartas escritas por Tudela al cardenal Primado de Toledo don Juan Tavera y a la emperatriz Isabel se sabe que el dean y el cabildo sostenían un pleito con el monasterio de Grandimont en Francia sobre el priorato de San Marcial. Recuérdese que el Papa León X en el año 1520 había incorporado a la iglesia de Santa María las rentas de San Marcial y de su anejo la iglesia de Corella. El cabildo tomó posesión de estos bienes y, aunque el marqués de Falces se opuso y presentó como prior del monasterio de Tudela a don Martín Vallés apoyando esta causa el emperador, sin embargo, recurrió Villalón a la Santa Sede y ganó el pleito en el año 1527. Al cabo de los años vuelve a suscitarse el litigio, apelando el dean y el cabildo a Roma y, mientras se sustanciaba el proceso, ocurren estos atropellos contra el capítulo de Santa María.

Las autoridades tudelanas activaban sus gestiones y escribían al Virrey para que les ayudase en este conflicto. Una carta de Villalón escrita desde Tarazona y dirigida al municipio contiene la protesta por el destierro y ocupación de las temporalidades y confía en que el Consejo Real vuelva de su acuerdo. Tudela no descansa. Abunda la correspondencia entre Villalón y el municipio, se mandan emisarios al Consejo, al Virrey y a la corte de Castilla. Villalón indica al ayuntamiento que deben salir de Tudela las personas que incluyó en el decreto del entredicho por estar excomulgadas. Y aquí hay que consignar un ras-

go generoso en extremo de nuestro dean quien, ante las angustiadas voces y demandas de los tudelanos por verse privados durante tanto tiempo de los auxilios espirituales y la petición de que, a lo menos en el día del Corpus de este año de 1537 levante el castigo para poder honrar al Santísimo Sacramento y purificar sus conciencias con el sacramento de la Penitencia, llevado de su amor y cariño hacia sus subordinados como buen Pastor, levanta la censura no sólo el día del Corpus Christi sino también durante la octava, siendo ésto ocasión y motivo de que se resolviera muy pronto este penosísimo pleito.

VI

Una vida tan llena de amarguras, que son pruebas que Dios da a sus escogidos, había de tener como premio una santa muerte y el Señor, en sus altos designios, llamaba a su lado a su siervo bueno y fiel. Pero antes, como hombre prudente, quiso hacer su testamento. Hallábase enfermo de gravedad en Tarazona el 11 de diciembre de 1538 y ordenó las siguientes disposiciones testamentarias: Es su voluntad ser enterrado en la capilla mayor de Santa María de Tudela y que en ese día se vistan a veinticuatro pobres quienes le acompañarán con cirios en el funeral. Hace una fundación de cuatro aniversarios anuales en Santa María, dos por el alma del Papa Julio II y los otros dos por la suya. Funda una capellanía servida por dos capellanes a quienes impone la obligación de asistir diariamente al coro de la iglesia. Dispone otra fundación en la iglesia de Calcena, su pueblo natal, y manda se le entregue una casulla y su cáliz y a la iglesia de Tudela sus ornamentos pontificales y un hermoso relicario. Dos días más tarde añade un codicilo en el que no revoca ninguna cláusula fundacional y firma en este documento como testigo su médico de cabecera don Felipe de Tornamira, vecino de Tudela. Al día siguiente, en otro codicilo, hace la fundación de una capellanía en la capilla de la Visitación de la catedral de Tarazona, dotándola en la misma forma que la de Tudela y hace donación de un portapaz al cabildo de aquella sede adquirido en la almoneda de los bienes del Prelado don Gabriel de Orti.

En este mismo día, 13 de diciembre, falleció Villalón entre las ocho y las nueve de la noche, acordando el cabildo de Tudela

el traslado de su cadáver y darle sepultura en el coro delante del facistol. Cubría su fosa una piedra con la estatua yacente vestida de ornamentos pontificales. El cabildo mandó retirar la piedra en el año 1800 y se colocó dentro de la capilla de San Pedro que mandó edificar su hermano don Bartolomé. En sustitución de la piedra se puso una lauda de madera con su efigie esculpida y esta sencilla inscripción: PERILLUSTRIS DOMINUS PETRUS DE VILLALON HUIUS ALMAE ET REGALIS ECCLESIAE DECANUS IACET HIC AB ANNO DOMINI MILLESIMO QUINGENTESIMO TRIGESIMO OCTAVO. IN MEMORIAM SUORUM BENEFACTORUM CAPITULUM HOC AEDIFICAVIT MONUMENTUM.

FRANCISCO FUENTES